

A los 17 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, en representación de ANSES, José Luis GUTIERREZ, Facundo NUÑEZ, Facundo QUESADA, Martín SOLA, Luciano MENICUCCI, Mariana CARRIZO, Sandra MARTINEZ, Romina BAKARA y Diego Martín FANJUL, y en representación de APOPS, Dario CANSECO, Salvador FERNANDEZ, Eduardo GIAMBAGNO, por SECASFPI Liliana GONZALEZ, y Esteban OLIVER, por UPCN, Monica Espíndola y Joaquín SUAREZ, por ATE, Damián ESPIL, Oscar JANTUS y Williams SANTO.

Se da iniciada la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, se plasma el orden del Día:

**SESION EXTRAORDINARIA
Orden del día 18/03/2021**

- 1- Jardín Maternal Son Risas de ANSES
- 2- Aforo – Protocolos
- 3- Mamparas
- 4- Cuidado de Menores
- 5- Respuestas de CYMAT 17-12-2020

Se comienza con el abordaje del Orden del día:

Tema 1 - Jardín Maternal Son Risas de ANSES

Las organizaciones sindicales comienzan con sus planteos:

APOPS MANIFIESTA:

1- Impugnamos la apertura del Jardín Maternal de ANSES en razón que no están garantizadas las condiciones en materia de higiene y seguridad que prevengan el contagio de COVID-19 y preserve la salud y la vida de los docentes y de los niños que concurren al mismo.

Cabe destacar que hasta la fecha han concurrido una cantidad irrisoria de niños. Por lo que se evidencia que no se justifica la apertura del Jardín.

Resulta necesario señalar que constituye una realidad inusitada el hecho de que una madre compañera trabajadora de ANSES afectada por el COVID-19 concurriera y llevara a su hijo al establecimiento. Se deja constancia que la empleadora minimizó la situación, APOPS presionó y la Dirección del área comunicó oficialmente el cierre de la burbuja en cuestión y el asilamiento preventivo por diez días a docentes y alumnos.

La conducta temeraria de la empleadora en este hecho concreto constituye una presunta responsabilidad penal por facilitar la propagación de una enfermedad

infectocontagiosa cuando esta Asociación Sindical antes de la apertura se opuso y advirtió el riesgo que constituía habilitar el funcionamiento del Jardín Maternal.

ATE solicita se cumplan los todos los protocolos correspondientes.

SECASFPI manifiesta que “Exigimos el cumplimiento estricto del protocolo. Ya que al haberse detectado un caso de una mama con covid positivo que es quien estaba haciendo la adaptación con su niña. Desde la dirección del jardín y la coord. medica decían que no era necesario cerrar esa burbuja.

Mientras que en las reuniones que mantuvimos con anterioridad tanto de los gremios como con las docentes había quedado claro que ante esa situación se cerraba esa burbuja.

UPCN manifiesta que “Desde nuestra organización gremial como primer punto queremos dejar en claro que ante todo está la salud de lxs niños/niñas, trabajadoras y trabajadores del establecimiento, apelando a la responsabilidad social de cada uno de nosotros y más en aquellos que tienen la potestad de tomar las decisiones:

Atento a lo consignado y ya habiendo visitado el Jardín Maternal aún continúan las siguientes falencias a las cuales se habían comprometido a resolver antes de la apertura del mismo.

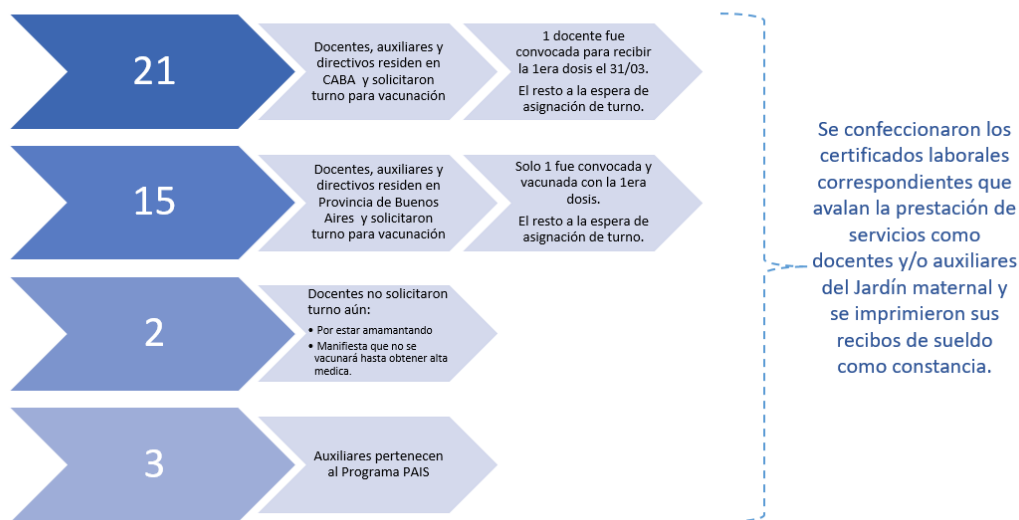
- Rejas de contención del 2do piso
- Puertas de contención corredizas para poder cumplir con la ventilación cruzada necesaria.
- Actualización del plan de Evacuación.
- Publicación en INTRANET del Protocolo del Jardín.
- Vacunación de todx el personal del Jardín Maternal, según plan de vacunación vigente.
- Atento al pedido de vacunación y quedando expuesta la situación actual de las compañeras Docentes, solicitamos que se regularice la situación de descripción de puesto de cada una de ellas ya que las mismas no figuran según su función.
- Material informático para garantizarle el acceso a todas las trabajadoras del lugar.”

ANSES manifiesta que desde que la Dirección de Desarrollo de Carrera tomó conocimiento de la situación del caso de COVID 19 positivo en la mamá de una niña concurrente al jardín, se activó el Protocolo de manera inmediata.

1. Actualmente las barandas cuentan con un mallado de protección. De todos modos, se evaluará junto a las áreas competentes, si corresponde

- agregar algún otro material de protección de seguridad en las inmediaciones de las rampas.
- Las salas de los niños y niñas del jardín maternal cumplen con la ventilación acorde a lo establecido en la legislación vigente, y lo expresado por las autoridades competentes en pos de prevenir los contagios en contexto de pandemia.
 - Se estará coordinando para realizar un nuevo simulacro de evacuación, a la brevedad, el último se efectuó el 13 de diciembre de 2019.
 - El PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL ESQUEMA DE ATENCIÓN DE CONTINGENCIA COVID – 19 está expuesto en intranet y pueden acceder todas y todos los trabajadores y trabajadoras del organismo; a la vez de les ha suministrado el protocolo del Gob. De la Ciudad de Buenos Aires para entidades educativas tanto al personal docente del jardín, como a los padres, madres y progenitores.
 - Todas las trabajadoras y trabajadores del Jardín Maternal solicitaron turno para su vacunación. La mayoría se encuentra a la espera de la asignación del turno correspondiente.
 - Asimismo, se confeccionaron los certificados laborales y se imprimieron sus recibos de sueldo como constancia.

VACUNACIÓN DOCENTES JARDIN MATERNAL “SON RISAS”



- Respecto del acceso a OWA, se está tramitando los permisos para que el personal docente pueda acceder a sus mails desde sus teléfonos, como un primer paso. Una vez que cuenten con las claves podrán utilizar las computadoras disponibles en el jardín para que las docentes realicen las

clases por zoom con los niños y niñas que realizan metodologías virtuales y poder dar continuidad pedagógica.

Tema 2 - Aforo – Protocolo

APOPS

Por la presente denunciarnos que ANSES está violando de forma sistemática “el protocolo de higiene y seguridad para el esquema de atención de contingencia de COVID-19”. En efecto **ANSES** incumpliendo el protocolo antes mencionado continúa convocando a los trabajadores y trabajadoras a prestar tareas presenciales, lo cual hace que no se respete con **el aforo máximo** que se debería implementar en cada UDAI/ Oficina y Edificio Centralizado de ANSES. El incumplimiento del aforo pone en riesgo la salud de los trabajadores facilitando la propagación de la pandemia.

ATE, manifiesta que Los Testeos COVID19 obligatorios – solicitados por ATE en paritarias el 16 de octubre de 2020 y reiterado el 14 de enero del corriente - deben ser incluidos en el Protocolo de Salud para aquellos casos donde se presentan COVID19 positivos y deba resguardarse la salud de lxs trabajadorxs del área. Los testeos en ANSES no pueden convertirse un privilegio para pocxs. Hasta tanto no se apliquen los testeos por COVID19, la figura de **contacto estrecho** en Protocolo no puede quedar supeditada a la decisión de jefxs de área. ATE sostiene que a la misma se le debe quitar el carácter jerárquico y apelar a la responsabilidad ciudadana de lxs trabajadorxs de ANSES.

Plan de Vacunación Voluntario por COVID19 para Trabajadoras y Trabajadores de ANSES.

Nuestra organización sindical solicitó en paritarias sectoriales el 14 de enero pasado y reiteramos por Nota a la Directora Ejecutiva el 2 de marzo pasado la necesidad urgente de implementar un plan de vacunación para lxs trabajadorxs del organismo. Entendemos que esto resguardará la salud de trabajadorxs y beneficiarixs, en su mayoría, población de riesgo. En tal sentido, ATE sostiene que esta comisión debe encomendar a la Dirección Ejecutiva para que inicie gestiones formales ante el Consejo Federal de Salud y las respectivas jurisdicciones de aplicación.

En adición a lo anterior, y tomando como experiencia antecedente de vacunación contra la gripe para trabajadorxs de ANSES que realizó el Servicio Médico de ANSES en años anteriores, solicitamos se implemente también un Plan de Vacunación Voluntario para la gripe estacional.

SECASFPI describe a continuación casos a fin de que los mismos sean evaluados en su cumplimiento de las normas:

Of Las Flores Desde la jefatura Regional indican la atención espontánea y por lo tanto no se cumple el aforo de la capacidad de la oficina al 50%. Tampoco se cumple con el distanciamiento entre escritorios.

Coordinación Prestación Desempleo. Programas de Empleo. Dirección Asignaciones familiares y Desempleo. Chacabuco 467

Espacio físico reducido y no implementan burbujas por lo tanto cuando hubo un caso de un cro con contacto estrecho debieron aislar a todo el sector. Sugerimos el armado de burbujas para que no ocurra el aislamiento de todo el sector.

Udai Resistencia entre afluencia de público y personal más del 50 % de capacidad ocupada.

Con relación al Protocolo se detecta un incumpliendo ya que las medidas de higiene y seguridad son indispensables ante esta pandemia. en este sentido se detallan las siguientes cuestiones:

Udai Tucumán la empresa de limpieza no provee elementos para los baños jabón líquido, toallas de mano ni papel higiénico.

Paraná 451 donde en diferentes pisos están clausurados baños de mujeres y o varones. Otra medida que tiene que ver con medidas de higiene de protocolo. Detalle de los que están clausurados:

PB frente hombres.1 baño

PB Archivo. Hombre1 baño

Mujeres 1 baño

1Piso Mujeres 3 baños.

2 Piso Udat 1 baño y 2 rotos.

3 Piso Hombre 1 Baño.

4 Piso Frente Mujeres 1 Baño.

5Piso Hombres.1 Baño.

Mujeres 2 Baños.

7Piso Frente Mujeres 2 baños

Hombre 1 baño

8 Piso Los 2 baños.

Udai Centro Clausurado baño sector cómputos. Y baños de personal con canillas rotas también hacen a la cuestión del cumplimiento del protocolo de higiene y seguridad.

UPCN, solicita en primer punto los datos del relevamiento de aforo de cada lugar de trabajo, de esta manera nos preguntamos cuales van a ser las formas que se llevaran adelante para cumplir con el distanciamiento social requerido.

Resuelto las formas a llevar adelante con el cumplimiento de dicho aforo, exigimos que se unifiquen criterios y se hagan de público conocimiento para todos los niveles de conducción ya que ellos son los encargados de su aplicación; así mismo, de igual manera, el “derecho a la información” para todos los trabajadores.

Atento a esto entendemos que no es negociable una presencialidad si la misma no es responsable con el cuidado de cada trabajador y trabajadora de nuestro organismo.

ANSES, desde su Dirección de Obras e Infraestructura, considera importante destacar que se ha detectado que las instalaciones sanitarias se encuentran clausuradas debido a que han sufrido daños que no obedecen al uso diario de los mismos, por ello se requiere a las Asociaciones Sindicales en su carácter de representantes de los trabajadores/as que se genere conciencia del buen uso y cuidado de los sanitarios, en tanto ANSES mantiene su compromiso de seguir llevando adelante las reparaciones pertinentes en la medida de la disponibilidad de fondos.

Asimismo, desde la Dirección de Suministros resulta importante remarcar la importancia que tiene la generación de las solicitudes de pedidos de insumos EPP desde las distintas delegaciones por sistema SAP. El sistema se encuentra funcionando normalmente y se mantienen los cronogramas de distribución al país. ANSES cuenta con stock de los insumos requeridos en nuestro depósito y constantemente se realizan gestiones para la reposición de los mismo (Adquisiciones).

A manera de resumen, desde el inicio de la pandemia se han distribuido en todo el país:

- más de 45.000 litros de alcohol en gel en sus distintas presentaciones (Bidones de 5 litros, Individual de 250 y 500cc),
- más de 700.000 barbijos descartables,
- más de 9000 máscaras de protección facial para atención al público

En caso de existir alguna demanda puntual en alguna delegación de la Administración se puede revisar.

Tema 3 Mamparas

APOPS

Denunciamos que hasta el día de la fecha existe faltante de mamparas en el Organismo, haciendo constar que las mismas no reúnen los requisitos en materia de higiene y seguridad que prevenga a los trabajadores y trabajadoras de posibles contagios. Resultando innecesario e injustificado el espacio entre el escritorio y el inicio de la mampara.

Denunciamos la falta de insumos (barbijos, mascarillas, alcohol en gel, etc) poniendo en peligro la integridad física de nuestros compañeros y compañeras.

Asimismo **ATE** quiere manifestar lo expresado con respecto a las realidades que se viven día a día en las UDAI OBERA Y RESISTENCIA (recientemente inaugurada) con respecto al AFORO y de la circulación de beneficiarios.

En el primer caso UDAI OBERA, consta de 2 mamparas las cuales se utilizan en un MOSTRADOR” de recepción de tramites al cual los trabajadores se acercan, reciben la documentación y se retiran a su lugar de trabajo SIN DISTANCIA SOCIAL, ya que no se está trabajando escritorio de por medio sino uno al lado del otro.

En el segundo caso UDAI RESISTENCIA si bien el aforo se cumple, hay un manejo a nuestro entender erróneo de los beneficiarios, se llaman de “A TANDAS” e ingresan todos juntos, son llevados como ganado y en la espera entre los beneficiarios TAMPOCO HAY DISTANCIA SOCIAL

También en esta CYMAT extraordinaria ATE remarcó la falta de recursos informáticos, (computadoras que están quedando obsoletas, falta de impresoras, etc) lo cual indirectamente genera puntos de contacto (UNA IMPRESORA PARA 8 O MAS TRABAJADORES , por ejemplo), es por esto que se solicita se provean de dichos recursos informáticos para evitar estos puntos de contacto y, un fin mayor, brindar una mejor atención a nuestros beneficiarios.

SECASFPI solicita la colocación de las mamparas en:

Buenos Aires:

Udai Longchamps. 15 mamparas.

Udai Ezeiza. 10 mamparas.

Of Mar de Ajo. 6 mamparas.

Udai Bahía Blanca I 10 mamparas.

Udai Bahía Blanca II 10 mamparas.

Udai Bernal 10 mamparas

Interior

Udai Tucumán /Edificio calle Mylecas 10 mamparas.

UPCN Solicita que se garantice las mamparas en cada lugar de trabajo sin perder el distanciamiento social aplicado por el aforo.

En cuanto a este tema **ANSES** informa que desde la Dirección de Administración de Personal toman la palabra en cuanto a nivel general les comentó que nosotros venimos haciendo el trabajo de manera diaria en lo referente a aforo, protocolo, todos los temas que rondan en torno al COVID son situaciones que se van resolviendo a diario, muchas gracias con la colaboración de los sindicatos.

Se toma nota respecto de los casos particulares manifestados en la reunión para poder participar en las mejores y continuar en ese sentido. las herramientas que se pusieron a disposición de cada jefe/a, a partir de la pandemia, reportes donde pueden ver el aforo de su Unidad, DDJJ donde dicen su cuentan o no con los EPP, limpieza todo aquella necesario para la prevención del COVID, cuando hay una negativa llega el reporte para poder accionar sobre ello.

Desde la Dirección de Obras, se realizó la adquisición de 2000 nuevas mamparas y están llegando en el día de la fecha al depósito de Canning 250 aproximadamente, con Prestaciones y Suministros, se realiza la entrega de mamparas. Prestaciones define el destino de las mismas.

Respecto de la cuestión técnica de las mamparas que no se agarran bien al escritorio, se recomendó a los Jefes de UDAI de poner topes en las ya colocadas y en las nuevas mamparas se solucionó este inconveniente técnico.

Tema 4 Cuidado de Menores

APOPS denuncia en este acto que la Sra. Directora Ejecutiva de ANSES Fernanda Raverta incumple lo dispuesto por la resolución N° 2021-60 APN-MT emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los progenitores con hijos menores. Por lo que presuntamente estaría incurriendo en incumplimiento de los deberes de Funcionario Público y abuso de autoridad por negarse a cumplir una Resolución ministerial.

Resultando necesario destacar que en virtud el Principio Constitucional de prelación legal la resolución del ministerio prevalece por encima de cualquier otra normativa o circular que se dicte.

ATE manifiesta Que la **Circular N° 2/2021** ha sido una decisión unilateral de la empleadora, que no se ajusta a las normativas vigentes emitidas por el Ministerio de Trabajo para trabajadorxs con hijxs menores de 3 años. No contempla la situación de ruptura de burbuja sanitaria de colegios de hijxs de trabajadorxs, cambios de horarios escolares u horarios rotativos, hijxs con distintos horarios de asistencia escolar, etc. Tampoco interpreta la realidad de los hogares monoparentales, o donde uno de los progenitores es trabajador esencial (salud, seguridad) o bien donde ambos son trabajadorxs de ANSES. La aplicación irrestricta de la patronal de esta circular vulnera los derechos de la

niñxs y atenta fundamentalmente contra la igualdad de derechos entre géneros. En una sociedad desigual como la nuestra mayormente es sobre las mujeres en quienes recaen los trabajos de cuidados. Es necesario que la ANSES convoque urgente a una mesa de diálogo con las organizaciones sindicales para revertir la Circular N° 2/2021 y arribar a definiciones generales que asignen exclusivamente tareas remotas a quienes tienen hijxs menores de 13 años. Las tareas remotas en un contexto de pandemia no pueden ser concesiones, privilegios o dádivas de jefxs, ya que con este proceder se miserabiliza las relaciones humano-laborales dentro del organismo.

SECAFSPi: solicita en cuanto a esta cuestión que se amplíe el rango de edad para el trabajo remoto de mamas o papas con niñxs hasta la finalización de la etapa primaria, como así también Incorporar reintegro por cuidado de niñxs (Solicitado en acta CYMAT anterior de dic 2020)

Desde **UPCN** entendemos que aquella circular publicada de manera unilateral, no contempla las problemáticas de público conocimiento en relación a los niñxs mayores a 5 años, asimismo solicitamos que se flexibilice la misma ya que damos por entendido que todxs sabemos cómo se está tratando de llevar adelante el ciclo escolar.

Siendo nuestro compromiso como entidad gremial de tener un cuidado integral de todxs nuestros trabajadorxs.

ANSES desde la Dirección de Administración de Personal de Recursos Humanos suma el marco normativo de la Circular 02-2021, en enero salió el Decisión Administrativa 01-2021 de Jefatura de Gabinete, donde establece que los organismos esenciales tendrán la potestad de convocar a sus trabajadores de acuerdo a las necesidades de cada actividad. En consecuencia, se dictó la resolución de la Dirección Ejecutiva donde se da la excepción a padres/madres con hijos menores a cargo de 0 a 5 años. Luego sale la Resolución del MTSS, que están mencionando las AS, donde se concede la licencia para que no se presenten a trabajar los padres con hijos en edad escolar. en esa línea Jefatura dicta una nota aclaratoria donde indica q esa Resolución no aplica a empleo público y que sigue vigente la DA 01-2021, ese es el encuadre normativo que da origen a la circular 02-2021.

Tema 5 Respuestas de CYMAT 17-12-2020

A. Desratización de la UDAI FLORESTA

Rta: El Servicio de FUMIGACION está vigente desde noviembre/20. Se pueden hacer todos los refuerzos que se necesiten, para ello lo único que hay que hacer es cargar el pedido por SAP o comunicarse con su FACILITY, que es Mauro Bistoletti. La Desratización se hace mensualmente y de necesitar un refuerzo, está incluido en el precio del Servicio.

B. Quienes conviven con personas de riesgos según las indicaciones y prevenciones establecidas por el Ministerio de Salud, deben ser destinadas a tareas remotas.

Rta: la dispensa del trabajo presencial establecida en las Resoluciones N° 627/2020 y N° 1643/2020 del Ministerio de Salud y sus complementarias y modificatoria, están destinadas para el uso exclusivo del personal de ANSES que se encuentren abarcados dentro de ella.

C. Contratación de servicio alternativo para el cuidado de niños y que el mismo sea abonado por ANSES

Rta: El CCT vigente establece en su inc) 2 artículo 36, un reintegro de guardería para “el personal cuyo hijo tengan entre 45 días y la edad propia para el ingreso a la escolaridad obligatoria y efectúen erogaciones originadas en la concurrencia de los mismos a la guardería, jardines de infantes o colonias de vacaciones, recibirán u reintegro mensual...” o bien podrá optar por el uso del jardín maternal de ANSES para aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentran en CABA y al rededor. Esta es la herramienta legal que ANSES tiene a su alcance para el tema planteado por las AS.

D. Como se va a contemplar en relación a las declaraciones juradas, los casos excepcionales, como, por ejemplo, las parejas o cónyuges de lxs compañeras y compañeros que trabajan de manera informal, que viven con familiares del grupo de riesgo, etc.

Rta: Los casos que se encontraban encuadrados dentro de esta conflictividad fueron presentando documentación respaldatoria, y dado el carácter de Declaración jurada que revista los casos con esta problemática se fueron trabajando a medida que fueron surgiendo

E. Aforo en Udai, oficinas y edificios centrales.

Rta: se entiende por aforo a la cantidad límite de personas que pueden permanecer en una superficie cerrada al mismo tiempo (trabajadores/as, público, personal policía, personal de seguridad, personal de limpieza, etc.). Esa cantidad se determinó contemplando uno de los criterios básicos para la prevención del contagio (distancia social), para tal fin se consensuó dejar un escritorio de por medio entre los trabajadores y trabajadoras del organismo. Periódicamente se analizan los reportes de presencialidad a fin de supervisar el cumplimiento de este ítem, de donde se concluye con la verificación de un amplio cumplimiento de este criterio. No obstante se aceptan los planteos de los casos particulares, para analizar la situación y subsanarla

F. Cumplimiento estricto del protocolo elementos de protección personal en la cantidad que corresponda, que en todos los edificios de esta Administración exista la ventilación cruzada, limpieza, fumigación.

Rta: diariamente, cada responsable de la oficina completa una ddjj, donde entre otras cosas, declara contar con la cantidad EPP correspondientes para 7 días

hábiles, en el caso que esta respuesta sea negativa, repercute en el área pertinente para efectuar su reposición.

G.Vacuna para empleados de ANSES, hay avances, ¿ANSES efectuó alguna gestión?

Rta: El organismo se encuentra en constante contacto con las autoridades de aplicación aguardando novedades para poder ser comunicadas tanto a los trabajadores y trabajadoras, como así también, a las asociaciones sindicales.

H.Estado de Contrataciones de los servicios de fumigación, limpieza y Ascensores.

Rta: Se adjunta respuesta en Anexo.

Concluido el Orden del día de la Sesión, se da por finalizada

Debido a la particularidad de la presente, el acta se enviará por mail debiendo responder un representante por asociaciones sindicales para su aprobación, una vez finalizada la situación de emergencia los intervinientes deberán suscribir la presente.

ATE

APOPS

SECASFPI

UPCN

ANSES

ANEXO

5. J “Estado de licitaciones”

EX -2020-14483481-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS EVENTUALES PARA DEPENDENCIAS DE ANSES - JEFATURA REGIONAL SUR I Y II	IF-2020-19202457-ANSES-DOEI#ANSES del 27/03/2020	Apertura: 13/4/2021 - 11:00hs
EX -2020-14484323-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS EVENTUALES PARA DEPENDENCIAS DE ANSES - JEFATURA REGIONAL CONURBANO I Y II	IF-2020-19255961-ANSES-DOEI#ANSES del 27/03/2020	Apertura: 16/4/2021 - 11:00hs
EX -2020-14486698-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS EVENTUALES PARA DEPENDENCIAS DE ANSES - JEFATURA REGIONAL CENTRO	IF-2020-19255872-ANSES-DOEI#ANSES del 27/03/2020	Apertura: 29/3/2021 - 11:00hs
EX -2020-14487656-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS EVENTUALES PARA DEPENDENCIAS DE ANSES - JEFATURA REGIONAL CUYO	IF-2020-19624886-ANSES-DOEI#ANSES del 30/03/2020	Apertura: 5/4/2021 - 11:00hs
EX -2020-14488668-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y SERVICIOS EVENTUALES PARA DEPENDENCIAS DE ANSES - JEFATURA REGIONAL LITORAL	IF-2020-19255564-ANSES-DOEI#ANSES del 27/03/2020	Apertura: 8/4/2021 - 11:00hs

EX-2020-33170927-ANSES-DC#ANSES	SERV LIMPIEZA TANQUE DE AGUA y FUMIGACION - JR CABA, EDIF. CENTRALES, CONURBANO I y II y BONAERENSE I, II, III y IV	IF-2020-32463458-ANSES-DOEI#ANSES del 16/05/2020 y IF-2020-40459940-ANSES-DOEI#ANSES del 24/06/2020	Sin fecha de Apertura
EX-2020-38942437-ANSES-DC#ANSES	SERV. INTEGRAL DE LIMPIEZA, MTTO DE LIMPIEZA Y SERV. EVENTUALES ANSES - JR NORTE, NOROESTE Y NORESTE	NO-2020-37783405-ANSESDOEI#ANSES del 11/06/2020	Apertura: 21/4/2021 - 11:00hs
EX-2020-14587206-ANSES-DC#ANSES	SERVICIO DE REPARACION INICIAL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO CORRECTIVO Y DE EMERGENCIA DE ASCENSORES	NO-2020-57187423-ANSES-DOEI#ANSES del 28/08/2020	FECHA DE APERTURA 29/03/2021